

INFORMA MESA PERSONAL FUNCIONARIO Y COMISIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En la **Mesa Sectorial de negociación de personal funcionario**, en adelante MSNPF, celebrada el 10 de enero pasado, se trataron los siguientes asuntos:

- 1º Modificación Puntual de la RPT de la Consejería de Obras Públicas.
- 2º Contrato de gestión de la Agencia Tributaria Canaria

En el comienzo de la reunión, como cuestión preliminar, **UGT** solicitó que se incorporara como tercer punto del orden del día Ruegos y Preguntas, argumentando que era necesario que se trataran asuntos importantes que son de interés para el colectivo de referencia, no oponiéndose ninguno de los asistentes.

En el punto número 1, la Secretaria General Técnica del departamento modificó su postura inicial en cuanto a la forma de provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Servicio, cambiándolo de libre designación a concurso de méritos específico.

En el punto número 2, la Directora de la Agencia Tributaria Canaria hizo una descripción del nuevo contrato de gestión del organismo que tendrá una duración de tres años y en el que se introducen modificaciones sustanciales respecto al anterior, como la supresión del incremento obligatorio del 12 % anual en cuanto a expedientes gestionados. También hizo mención a la vigente Ley de Protección de Datos en lo que afecta al desarrollo de los posibles trabajos del Comité de Evaluación de la productividad.

En Ruegos y Preguntas, **UGT** manifestó que este punto del orden del día debería estar presente en todas las futuras convocatorias de la MSNPF que se produzcan.

UGT también preguntó cuál es la razón por la que el complemento de productividad aplicado a determinados organismos como la Agencia Tributaria Canaria no se hace extensivo al resto de empleados públicos respondiendo el Director General de la Función Pública que no se ha redactado el reglamento que desarrolla este derecho de los trabajadores que no lo están percibiendo, si bien

puntualizó que en base al Convenio Colectivo vigente que afecta al personal laboral, este no tendría derecho a su percepción.

Por otro lado, En la **Comisión de la Función Pública Canaria**, celebrada el 11 de enero pasado, se trataron los siguientes asuntos:

1º Modificación puntual de la RPT de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2º Contrato de gestión de la Agencia Tributaria Canaria

En el comienzo de la reunión, como cuestión preliminar, **UGT** solicitó nuevamente que se incorporara como tercer punto del orden del día Ruegos y Preguntas, argumentando que era necesario que se trataran asuntos importantes que son de interés para el colectivo de referencia, manifestando el Director General de la Función Pública que en esta Comisión no procedía incluirlo.

En el punto número 1, la Secretaria General Técnica del departamento hizo un breve recordatorio de lo comunicado el día anterior en la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario, tomando la palabra **UGT** para hacer constar que la libre designación debía ser una forma de provisión de puestos de trabajo excepcional y, por lo tanto, votando de manera desfavorable a la modificación puntual de esta RPT.

En el punto número 2, la Directora de la Agencia Tributaria Canaria comunicó las modificaciones, relacionadas principalmente con la productividad, que había estimado introducir en el texto definitivo del contrato de gestión de este organismo para los próximos tres años, absteniéndose **UGT** en la votación por entender que la información facilitada adolece de los elementos necesarios para poder emitir un voto en otro sentido.

Canarias a, 14 de enero de 2019